

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 189-2016

GUATEMALA, 29 DE ABRIL DEL 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que con Resolución Ministerial número veinticinco (25) de fecha veintisiete (27) de marzo de dos mil doce (2012), se aprobó la adjudicación del Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número nueve guion dos mil once (DNCAE No. 9-2011), con el objeto de adquirir **“PRODUCTOS DE NUTRICIÓN ORAL Y PARENTERAL, MEDIOS DE CONTRASTE, LÍQUIDOS Y ELECTROLITOS, ANTISÉPTICOS, FÓRMULAS MAGISTRALES, VITAMINAS Y OTROS, PAQUETE CUATRO (4)**, requerido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y el Ministerio de la Defensa Nacional; cumpliéndose para el efecto con los requisitos y procedimientos establecidos en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento contenido en el Acuerdo Gubernativo número 1056-92 y sus reformas.

CONSIDERANDO

Que a través del Acuerdo Ministerial número ciento veintitrés guion dos mil dieciséis (123-2016) de fecha trece (13) de abril de dos mil dieciséis (2016), fue autorizada la prórroga de los Contratos Abiertos celebrados por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de este Ministerio, conjuntamente con los proveedores adjudicados y las entidades requirentes, en el marco del Concurso Nacional de Oferta de Precios identificado en el considerando anterior.

POR TANTO

En uso de las funciones que le confiere el artículo 9, numeral 3, subnumeral 3.1 y con base en lo establecido en los artículos 46, 46 bis, 47, 48, 49 y 51 del Decreto número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas; así como lo preceptuado en el artículo 27, literal m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala; artículos 26 y 27 del Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas.

ACUERDA

Artículo 1.- APROBAR LAS CINCO (5) CLÁUSULAS de que constan los Contratos Abiertos, de fecha catorce (14) de abril de dos mil dieciséis (2016), detallados en el presente acuerdo, suscritos entre **KARLA ALEJANDRA DÍAZ LEMUS**, Directora de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas; **RICARDO ALFREDO DIAZ DURAN GARCÍA**, representante del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; **IVAN FEDERICO ROSADA BARRENO**, representante del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social; **OSCAR ESTUARDO COSSÍO CÁMARA**, representante del Ministerio de la Defensa Nacional y los contratistas siguientes:

L.F.L.V.

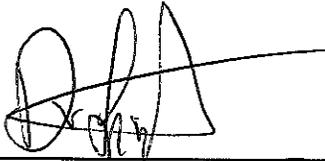
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

No.	ENTIDAD O EMPRESA	NOMBRE	CARGO	No. CONTRATO
1	Droguería y Laboratorio Pharmalat, Sociedad Anónima	Ronny Walter Quiñonez Elías	Vice- Presidente del Consejo de Administración y Representante Legal	15-9-2011-2016
2	Lavsa, Sociedad Anónima	Walter Monterroso Osorio	Gerente Administrativo y Representante Legal	16-9-2011-2016
3	Droguería Refasa, Sociedad Anónima	Pablo David Galvez Monzón	Presidente del Consejo de Administración y Representante Legal	17-9-2011-2016
4	Laboratorios y Droguería Pharmadel, Sociedad Anónima	Héctor Amado de León de León	Gerente General y Representante Legal	18-9-2011-2016
5	Droguería Colón, Sociedad Anónima	Guillermo Zimmermann Castillo	Administrador Único y Representante Legal	19-9-2011-2016
6	Laboratorio Ruipharma Sociedad Anónima	Juan Fernando Ruiz Solano	Gerente General y Representante Legal	21-9-2011-2016

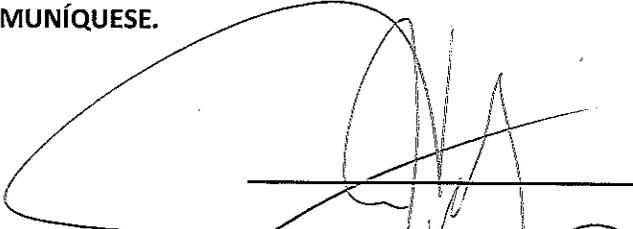
Los proveedores identificados anteriormente se comprometen a suministrar “PRODUCTOS DE NUTRICIÓN ORAL Y PARENTERAL, MEDIOS DE CONTRASTE, LÍQUIDOS Y ELECTROLITOS, ANTISÉPTICOS, FÓRMULAS MAGISTRALES, VITAMINAS Y OTROS, PAQUETE CUATRO (4)”, adjudicados en el Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número nueve guion dos mil once (9-2011), que requieran el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, el Ministerio de la Defensa Nacional y todas las entidades a las que se refiere el artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 2.- Este Acuerdo Ministerial empieza a regir a partir de la presente fecha.

COMUNÍQUESE.


 Dr. Lionel Fernando Lopez Valdés
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




 Julio Héctor Estrada
 MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



JHED/LFLV